

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS:

Coralia Proyectos S.A. Coralpro.- Fue constituida inicialmente como INMOBILIARIA CORALIA S.A. en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública del 27 de septiembre de 1982 e inscripción en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año según Resolución No. IG-CA-821761.

El 10 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública e inscripción en el Registro Mercantil, cambio la denominación INMOBILIARIA CORALIA S.A., a CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO; así como su objeto social y domicilio, con lo cual se reformó integralmente el estatuto social de la Compañía. Su actividad principal es la adquisición, compra e inversión en acciones y participaciones de otras sociedades, con la finalidad de vincularlas y ejercer control a través de sus vínculos de propiedad accionaria, gestión y administración.

Las subsidiarias que se incluyen en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Denominación de las Subsidiarias	Porcentaje de Participación
Ecuasol S.A.	99.63%
Lisul S.A.	99.63%

Ecuasol S.A.- Fue constituida en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública el 23 de octubre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero del mismo año. Su actividad principal es la venta por mayor de gas licuado de petróleo (GLP).

La Compañía mediante Escrituras Públicas inscritas en el Registro Mercantil el 2 de octubre de 2008 y 20 de agosto de 2012, resolvió aumentar el capital social en US\$70,000 y modificar el objeto social para dedicarse adicionalmente a la compra y tenencia de acciones o participaciones en los capitales de otras sociedades, brindar asesoría administrativa y de representación a otras sociedades, respectivamente.

Lisul S.A.- Fue constituida en la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública el 31 de enero de 2002 e inscripción en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año. Su principal actividad es el asesoramiento administrativo en ámbito económico, financiero y técnico.

Las políticas contables que utilizan las subsidiarias son consistentes con las que aplica CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO en la preparación de sus estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Compañía.

Los estados financieros consolidados por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización 28 de abril de 2017, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES UTILIZADAS EN LA CONSOLIDACIÓN:**

A continuación, los principios y prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad del Grupo. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista.

Cuentas y documentos por cobrar: Incluyen principalmente las cuentas por cobrar a clientes y corresponden a los montos adeudados de la venta por mayor de gas licuado de petróleo (GLP) en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues se espera recuperar en 12 meses, excepto por los de un vencimiento mayor contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo o al valor neto realizable, el menor. El costo de los inventarios comprende los cilindros y el gas licuado de petróleo (GLP), así como otros costos en los que se haya incurrido para darle su ubicación y condicionarlos actual. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

Inversiones en asociadas: Son las entidades sobre las que la cuales la Compañía ejerce una influencia significativa, pero no implica un control o control conjunto, por medio del poder para participar en las decisiones relacionadas con las políticas financieras y operativas de la Compañía en la que se invierte.

Método de la participación: Las inversiones se miden inicialmente al costo en el estado de situación financiera, y cualquier cambio (incremento o disminución) se reconocer en el resultado del periodo del inversor. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión.

Propiedades y equipos: Se miden inicialmente al costo de adquisición incluyendo los costos de ubicación y de puesta en condiciones de funcionamiento. Después del reconocimiento inicial son registradas al costo menos la depreciación acumulada. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta y se la reconoce en el resultado del periodo, tomando como base la vida útil estimada de los activos, misma que es revisada una vez por año al cierre de cada ejercicio económico. A continuación, un detalle de las vidas útiles:

Activos	Años de vida útil
Edificios	20
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

La Administración no estableció un valor residual al costo de las maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**B. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:**

A continuación, las políticas contables adoptadas en la preparación y presentación de estos estados financieros consolidados:

Declaración de cumplimiento: De acuerdo con la Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, por la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) de la República del Ecuador, el Grupo mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados.

Base de preparación: Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Base de consolidación: Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Compañía y las entidades (incluyendo las Compañías de propósito especial) controladas por la Compañías (sus subsidiarias). Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados en concordancia con lo establecido en la sección 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES). Con el propósito de que los estados financieros consolidados presenten información como si fuera de una sola empresa, se han dispuesto los siguientes pasos:

- El valor en libros de las inversiones comunes se elimina.
- Los saldos y las transacciones entre las Compañías que se consolidan, al igual que las ganancias no realizadas resultantes se eliminan completamente.
- Las pérdidas no realizadas de transacciones entre dichas Compañías también se deben eliminar a menos de que no se pueda recuperar el costo.
- El interés minoritario en la utilidad neta de las Compañías relacionadas sujetas a consolidación por el periodo contable, se identifica y ajusta contra la utilidad del grupo para llegar a la utilidad neta atribuible a la Compañía cabeza del grupo.
- Los intereses minoritarios en los activos netos de las Compañías relacionadas sujetas a consolidación se identifican y presentan en el estado de situación financiera consolidado.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación del Grupo.

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES UTILIZADAS EN LA CONSOLIDACIÓN: (Continuación)**

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Cuentas y documentos por pagar: Incluye principalmente cuentas por pagar proveedores y préstamos. Se incluyen en el pasivo corriente, pues se espera cancelarlos en 12 meses, excepto por los de vencimiento mayor contados a partir de la fecha del estado de situación financiera. El Grupo reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y cuando se compromete a pagar el pasivo.

Los pasivos financieros son medidos a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo es reconocido como parte del pasivo financiero.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.

Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre base devengada.

Décimo tercer y décimo cuarto sueldos: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece la sección 23 y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos o rebajas comerciales que el Grupo pueda otorgar, y sin incluir impuestos.

Costos y gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen sobre la base del devengado contable.

Gastos financieros: Se originan en préstamos al Banco de Guayaquil S.A., para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurrían.

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES UTILIZADAS EN LA CONSOLIDACIÓN:** (Continuación)

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a las NIIF para PYMES, cada modificación individual solamente afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferido con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La Administración no ha previsto efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre una o más partidas de los estados financieros, excepto por la estimación de vidas útiles de edificios y equipos, que se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente de la Nota C.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja	(1)	1,761	21,761
Bancos locales	(2)	5,116	7,223
		<u>6,877</u>	<u>28,984</u>

- (1) La variación corresponde al fondo utilizado de US\$20,000 para el pago a proveedores.

- (2) Corresponde a los saldos conciliados que se mantienen en las siguientes cuentas bancarias:

	No. Cuenta	Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Banco Bolivariano C.A.	5042254	6	6
Banco Pichincha C.A.	3137702104	40	40
Banco Guayaquil S.A.	3821757	3,852	6,491
Banco Guayaquil S.A.	43503227	497	122
Banco Guayaquil S.A.	43502980	175	13
Banco Internacional S.A.	1400611698	546	551
		<u>5,116</u>	<u>7,223</u>

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**I. PROPIEDADES Y EQUIPOS:**

	Saldo 01/01/2016	Compras y/o adiciones	Ventas y/o bajas	Saldo 31/12/2016
Terrenos	957			957
Edificios	100,258			100,258
Muebles y enseres	4,532			4,532
Equipos de computación y software	9,346			9,346
Vehículos	112,837	(1)	55,870	56,967
Otros activos fijos	2,956			2,956
	<u>230,886</u>		<u>55,870</u>	<u>175,016</u>
Menos: Depreciación acumulada	83,931	13,554	36,651	60,834
	<u>146,955</u>	<u>(13,554)</u>	<u>19,219</u>	<u>114,182</u>

- (1) Corresponde a la venta de dos vehículos marca Ford, modelo Explorer, según factura 002-003-1086.

J. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Expoklore S.A.	(1)	105,431	109,764
Depósitos en garantía		2,500	2,500
		<u>107,931</u>	<u>112,264</u>

- (1) Corresponde a una cuenta por cobrar que no presenta recuperación, y que no se encuentra garantizada ni formalizada mediante la suscripción de un convenio. Incluye un ajuste de menos US\$ 4,333.00.

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Proveedores		56,794	43,975
Tarjetas de crédito		23,732	17,190
Anticipos de clientes		104	67
Otros por liquidar		454	697
		<u>81,084</u>	<u>61,929</u>

L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Con la administración tributaria	(1)	18,787	18,242
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Ver Nota N)		7,668	9,252
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	(2)	2,505	5,658
Beneficios sociales		3,889	5,010
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota N)			1,405
		<u>32,849</u>	<u>39,567</u>

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Clientes	(1)	57,717	68,481
Anticipos a empleados		300	50
Otros por liquidar		3	
		<u>58,020</u>	<u>68,531</u>
(-) Provisión para cuentas incobrables	(3)	566	4,332
		<u>57,454</u>	<u>64,199</u>

- (1) Un detalle de la antigüedad de cartera es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Por vencer		1,614	
Vencido:			
De 1 a 60 días		47,175	60,409
De 61 a 180 días		3,724	5,822
De 181 a 360 días		4,051	365
Más de 361 días		1,153	1,910
	(2)	<u>57,717</u>	<u>68,506</u>

- (2) Incluye principalmente saldos del cliente Liris S.A. por US\$11,950 (US\$28,850 en el 2015).

- (3) El movimiento de esta cuenta es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Saldo al inicio del año		4,332	3,766
Provisión		566	566
(-) Castigo		4,332	
Saldo al final del año		<u>566</u>	<u>4,332</u>

G. INVENTARIOS:

	Saldo 01/01/2016	Adiciones	Costo de venta	Saldo 31/12/2016
Carga de 15 kg industrial	534	72,557	72,389	702
Carga de 16 kg	724	223,452	223,442	734
Carga de 45 kg	366	85,289	85,119	536
Cilindro vacío 45kg	7,395	3,570	312	10,653
	<u>9,019</u>	<u>384,868</u>	<u>381,262</u>	<u>12,625</u>

H. SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Anticipo a proveedores		300	4,916
Seguros pagados por anticipados		4,879	5,272
Pontazgos pagados por anticipados		242	
		<u>5,421</u>	<u>10,188</u>

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS**L. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:** (Continuación)

- (1) Un detalle de la cuenta es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Impuesto al Valor Agregado		14,525	9,853
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta		984	1,510
Anticipo de Impuesto a la Renta		3,278	6,879
		<u>18,787</u>	<u>18,242</u>

- (2) Un detalle de la cuenta es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Aporte personal		1,726	4,123
Préstamos quirografarios		412	796
Fondo de reserva		367	739
		<u>2,505</u>	<u>5,658</u>

- (3) Un detalle de la cuenta es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Décimo tercera remuneración		399	525
Décimo cuarta remuneración		2,135	2,183
Vacaciones		1,355	2,302
		<u>3,889</u>	<u>5,010</u>

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 20,000 acciones autorizadas y emitidas al valor nominal de US\$0.04 cada una.

Aporte para futuro aumento de capital: Corresponde a aportes en efectivo efectuados por los accionistas para incrementar el capital pagado de la Compañía.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas del Grupo y puede ser utilizada para la distribución de dividendos.

N. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS

N. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, establecen que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades del Grupo y la base imponible del impuesto a la renta del Grupo, fue el siguiente:

	2016	2015
Utilidad del ejercicio	21,524	45,858
Menos: Dividendos exentos	25,656	
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		1,405
Utilidad gravable	(4,312)	44,453
Más: Gastos no deducibles	5,741	4,427
Base para el cálculo del IR	1,609	48,880
Impuesto a la renta causado	2,657	10,934
Anticipo correspondiente al ejercicio fiscal corriente	5,339	12,300
Impuesto causado mayor al anticipo determinado	2,657	8,209
Más: Saldo anticipo pendiente de pago	1,090	3,297
Menos: Retenciones en la fuente	705	1,091
Impuesto a la renta por pagar	3,042	10,415

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

En vista que el anticipo calculado fue de US\$5,339 (US\$12,300 en el 2015) y el impuesto causado fue de US\$2,657 (US\$10,934 en el 2015), el anticipo se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta según la normativa tributaria vigente.

O. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADOS:

Se consideran partes relacionadas a las compañías con accionistas comunes, con participación accionaria significativa en la Compañía o en las que se tenga poder de decisión, a continuación un detalle de los saldos con partes relacionadas que no consolidan con el Grupo:

20

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS

Q. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia;

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS

O. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADOS: (Continuación)

Cuentas por cobrar corrientes		Tipo de transacciones	Al 31 de diciembre de	
	País		2016	2015
Adum Chedraui Jorge	Ecuador	Préstamos		31,651
Corporación				49,500
Scorpamattress S.A.	Ecuador	Préstamos		
Lisul S.A.	Ecuador	Préstamos	2,394	81,151
			2,394	
Cuentas por pagar corrientes		Tipo de transacciones	Al 31 de diciembre de	
	País		2016	2015
Adum Chedraui Jorge	Ecuador	Préstamos	219,775	211,713
Coralia Proyectos S.A.	Ecuador	Préstamos	2,394	
Corporación				
Scorpamattress S.A.	Ecuador	Préstamos	66,00	6,000
Adum Chedraui Maria	Ecuador	Préstamos	174	75
Pharmacaps del Ecuador				
Pharmacaps S.A.	Ecuador	Préstamos		19,500
Neme Antón Jorge	Ecuador	Préstamos		65,000
Roberto Garzozzi	Ecuador	Préstamos		43,160
			288,343	345,448

Las inversiones en instrumentos de patrimonio de relacionadas que no consolidan con el Grupo fueron como sigue:

Inversión en asociada	Número acciones	Valor nominal (*)	Porcentaje participación	Al 31 de diciembre de	
				2016	2015
Corporación					
Scorpamattress S.A. (1)	214,500	214,500	16.50%	330,000	342,160
				330,000	342,160

(*) Valor por acción US\$1.00

(1) La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 20 de septiembre de 2013. Su actividad principal es la fabricación de colchones, muebles y rellenos o provisto de algún material de sustancia.

P. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías (actualmente Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros) expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos, establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El Servicio de Rentas Internas no considera como Grupo Económico a CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO, ECUASOL S.A., y LISUL S.A.

El segundo párrafo del artículo tercero de la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003, exceptúa de la consolidación a las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

21

CORALIA PROYECTOS S.A. CORALPRO Y SUBSIDIARIAS

Q. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016: (Continuación)

Y del 0,90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

R. EVENTOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, han ocurrido el siguiente evento que, en opinión de la Administración de la Grupo, pueden afectar la presentación de los estados financieros o que requieren ser revelados:

El 21 de junio de 2017, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-170002030, se aprueba la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía ECUASOL S.A. en los términos constantes en la referida Escritura Pública, en virtud de lo previsto en el numeral cuarto del Art. 361 de la Ley de Compañías.